

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 5 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) BRCE SALUD S.A.S. TEL:1130733485
 AV. CORRIENTES N°753
 C.P.: 1043 - C.A.B.A.

ORDEN DE COMPRA N° 477/2024
 EXPEDIENTE N° 1.304.819/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 680/2024
 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.632/2024
 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
6	20	Provisión de calzados de seguridad (modelo botín), confeccionado según Norma IRAM 3610, tipo Boris 3203 o de similar o igual calidad.	55.400,00	1.108.000,00
8	20	Provisión de fajas de seguridad, modelo protector lumbar, faja de trabajo forzado, elástica, muy ligera y ajustable, con 4 pequeñas ballenas flexibles sobre la zona lumbar y tirantes de seguridad de ajustables que se pueden quitar cierre frontal de velcro regulable, tiradores regulables, con bandas laterales de ajuste.	9.620,00	192.400,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				1.300.400,00
SON: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, SITA EN LAVALLE N° 1554, 2° PISO, C.A.B.A EMAIL. cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. PABLO JAVIER MAZZEO LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS TEL.4124-5692 EMAIL. cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA: ===== SE ENTREGARA EN LOS EDIFICIOS DE LAVALLE 1554- C.A.B.A.-, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISION A CARGO.				
GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MÍNIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

